Palmira, 20 de enero de 2026

ESTUDIO PREVIO DE ANALISIS DE CONVENIENCIA OPORTUNIDAD Y RIESGO DE LA CONTRATACIÓN

El presente estudio se fundamenta en el artículo 93 de la Ley 489 de 1998 artículos 13 y 14 de la Ley 1150 del 2007, este último modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, y el Acuerdo No.100.03.01.014 de 23 de diciembre de 2021 que adopta la actualización del Manual de Contratación de la Industria de Licores del Valle.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Industria de Licores del Valle tiene como misión "Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los vallecaucanos, generando los máximos recursos financieros al Departamento, que permitan el desarrollo de adecuados programas de salud, educación y recreación. A partir de producir y comercializar productos con la variedad, calidad, innovadores, con el apoyo y compromiso de su equipo humano, a consumidores, distribuidores y mayoristas que proporcionen las mejores sensaciones de alegría y felicidad en los consumidores, generando sostenibilidad a través de la rentabilidad, responsabilidad social y ambiental".

La Industria de Licores del Valle, en desarrollo de su objeto misional y de sus actividades comerciales, requiere contratar la prestación del servicio de transporte con acompañamiento desde sus instalaciones hasta los diferentes puertos marítimos, aéreos y terrestres ubicados en el territorio nacional, con destino final a los distintos países a los cuales se exportan los productos elaborados por la entidad.

Este servicio resulta indispensable para garantizar la adecuada movilización de los productos destinados a exportación, asegurando el cumplimiento de los tiempos de entrega, las condiciones de seguridad, custodia y trazabilidad de la mercancía durante el trayecto, así como la correcta articulación con los procesos logísticos y aduaneros exigidos para el comercio exterior.

La contratación de un proveedor especializado permite minimizar riesgos asociados al transporte de mercancía, preservar la integridad de los productos, cumplir con la normativa vigente en materia de transporte y exportación, y asegurar la continuidad de las operaciones comerciales internacionales de la ILV.

En consecuencia, la prestación de este servicio es necesaria para garantizar la eficiencia, seguridad y oportunidad en los procesos de exportación, contribuyendo al posicionamiento y sostenibilidad de los productos de la Industria de Licores del Valle en los mercados internacionales.

2. OBJETO CONTRACTUAL Y ESPECIFICACIONES

- TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios.
- OBJETO: Contratar la prestación del servicio de transporte de mercancía con acompañamiento, desde las instalaciones de la Industria de Licores del Valle, hasta los

diferentes puertos marítimos, aéreos y terrestres ubicados en el territorio nacional, con destino a los países a los cuales se exportan los productos elaborados por la entidad, garantizando condiciones de seguridad, oportunidad y cumplimiento de la normatividad vigente.

- OBJETIVO ESTRATEGICO: El objeto de la contratación apunta al cumplimiento del siguiente objetivo:

Objetivo	Aplica
Margen de Rentabilidad	
Incrementar transferencias al departamento	
Incrementar unidades de botellas vendidas	X
Satisfacción al cliente	
Nivel de aceptación de la empresa	
Seguridad del producto	
Capacidad gerencial y administrativa	
Competencia laboral	

- CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: La necesidad a satisfacer se encuentra incluida en el PAA de la vigencia 2026, con el siguiente código UNSPSC:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
78	10	18	00	Transporte de carga por carretera

- PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 31 de diciembre de 2026, previo perfeccionamiento, cumplimiento de los requisitos de ejecución y firma del acta de inicio.

- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El oferente deberá acreditar que cumple con los siguientes requisitos técnicos:

CAPACIDAD DE LOS VEHÍCULOS:
Acreditar que cuenta en su parque automotor, como mínimo, los siguientes vehículos:

i. Dos (02) vehículos tipo camión sencillos.
ii. Cinco (05) vehículos doble troque.
iii. Diez (10) vehículos tipo tractomulas.

REQUISÍTOS DE LOS VEHÍCULOS:
Presentar la siguiente documentación de los vehículos, a fin de acreditar su calidad y condiciones óptimas:

i. Registro fotográfico donde se evidencien los vehículos y sus correspondientes placas.
ii. Copia de las tarjetas o permisos de operación de los vehículos.
iii. Copia de las tarjetas de propiedad y/o licencias de tránsito.
iv. Copia de los Seguros Obligatorios de Accidentes de Tránsito (SOAT).

v. Copia de las certificaciones técnico-mecánicas y de gases.

CERTIFICADO DEL ESTADO DE LOS VEHÍCULOS
Presentar certificación juramentada en la que se indique que los vehículos con los que cuenta cumplen con las siguientes condiciones:

i. Perfecto estado general de la carrocería.
ii. Buen funcionamiento del sistema mecánico, eléctrico y de frenos.
iii. Buen estado de suspensión y dirección.
iv. Buen estado de los neumáticos y llantas.

CAPACIDAD E IDONEIDAD DE LOS CONDUCTORES
Acreditar la experiencia de los conductores de los camiones, para lo cual, deberá presentar las hojas de mínimo cuatro (4) conductores, con su correspondiente documento de identidad, licencia de conducción autorizada para la conducción de los tipos de vehículos a contratar y, carnet o certificado de afiliación a la EPS y ARL.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Aportar copia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual que ampare los riesgos ocasionados por el oferente frente a todos los demás terceros que resultaren afectados.

ACOMPAÑAMIENTO VEHICULAR:
Acreditar su capacidad para brindar el servicio de acompañamiento vehicular a los vehículos que transporten los productos de la ILV en cada desplazamiento de carga, desde las instalaciones de la ILV hasta los diferentes puertos marítimos y terrestres de Colombia.

SEGUIMIENTO SATELITAL
Acreditar su capacidad para brindar el servicio de rastreo satelital que permita realizar seguimiento a los vehículos que transporten los productos de la ILV en cada desplazamiento de carga, desde las instalaciones de la ILV hasta los diferentes puertos marítimos y terrestres de Colombia.

CONDICIONES GENERALES
i. El oferente deberá contar con la infraestructura administrativa, de gestión, operativa y de recurso humano para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato, para lo cual presentará el organigrama de la empresa.
ii. La prestación del servicio deberá incluir conductor, mantenimiento, combustible, impuestos, peajes, parqueadero, seguros y demás costos directos o indirectos.
iii. Los vehículos deberán permanecer en óptimas condiciones mecánicas y eléctricas, así como de aseo y limpieza, tanto en su parte exterior como interior, para garantizar el servicio no se interrumpirá durante el plazo establecido en estos términos.
iv. El oferente deberá acreditar una experiencia mínima de cinco (5) años en transporte de cargo en comercio exterior.
v. El oferente deberá contar con ingreso a las rampas de los aeropuertos.

EXPERIENCIA
Acreditar hasta tres (3) contratos o certificaciones de con igual objeto al de la presente contratación, realizados en los últimos tres (3) años, con igual objeto o similar objeto a la

presente contratación, cuyo valor total sea la sumatoria de 181 SMMLV la Industria de Licores del Valle

- FORMA DE PAGO: El contratista facturara mes vencido de acuerdo con lo servicios prestados. La ILV pagará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura en al Subgerencia Financiera. Para efectuar el pago se requiere la factura, el informe de supervisión y la Certificación de paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social.

- CONTROL Y VIGILANCIA: Será ejercido por la Profesional Especializado II de la Subgerencia Comercial y de Mercadeo o en quien delegue el Gerente General.

- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a) Cumplir con las especificaciones técnicas
b) Suministrar los vehículos que se requieran para el transporte de los contenedores desde la ILV hasta los diferentes puertos marítimos y terrestres de Colombia.
c) Coordinar el despacho entre el punto de origen y el puerto de destino.
d) Contar con medios de comunicación Avantel o Celular entre los coordinadores de los desplazamientos y los conductores.
e) Realizar seguimiento a la mercancía mediante las tecnologías dispuestas por el contratista para realizar el rastreo de la carga.
f) Garantizar el acompañamiento vehicular para cada desplazamiento de carga que se realice entre el punto de origen y el punto de destino.
g) Garantizar el cubrimiento de los gastos de mantenimiento, combustible, impuestos, peajes, parqueadero, seguros y los demás costos directos o indirectos que se generan con la prestación del servicio.
h) Reportar diariamente vía e-mail el seguimiento de la mercancía al supervisor del contrato.
i) Realizar la operación de cargue y descargue de la mercancía en el punto de origen y en los diferentes destinos.
j) Cancelar la tornaguía correspondiente a que haya lugar,
k) Asignar a los vehículos a utilizar, motoristas de experiencia en el manejo de los vehículos requeridos.
l) Transportar la mercancía empleando el mayor cuidado y diligencia.
m) Tener afiliados a sus trabajadores a la seguridad social (pensiones, salud, ARL y demás aportes parafiscales) y cancelar los aportes al sistema de seguridad social a que haya lugar.

OBLIGACIONES DE LA ILV:

a) Informar oportunamente al Contratista los vehículos requeridos
b) Informar oportunamente la fecha de cargue del producto y el destino
c) Avisar oportunamente al contratista para el cargue del producto.
d) Suministrar al contratista la información que requiera para la correcta ejecución del objeto del contrato.
e) Pagar el valor en los plazos establecidos

- PLAZO DE DURACIÓN: Hasta el 31 de diciembre de 2026, y cuatro (4) meses más para la liquidación del contrato.

- PERMISOS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES: El oferente deberá acreditar que cuenta con la Resolución de habilitación como empresa de transporte expedida por la autoridad competente.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

El proceso que se adelantará se sustenta en el Manual de contratación de la Industria de Licores del Valle.

> *Artículo 32. MODALIDADES DE SELECCIÓN: La escogencia de los contratistas por parte de la Industria de Licores del Valle se desarrollará de conformidad con las siguientes modalidades:*
>
> *(...)*
> *Numeral 6. CONTRATACIÓN DIRECTA: La escogencia del contratista se adelantará bajo esta modalidad en los siguientes eventos":*
>
> (...)
> *a) Cuando el valor del contrato a celebrar sea igual, o inferior a DOSCIENTOS CINCUENTA (250) SMMLV y superior a CINCUENTA (50) SMMLV.*
>
> *Literal a) Cuando el valor del contrato a celebrar sea igual, o inferior a doscientos cincuenta (250) SMMLV y superior a cincuenta (50) SMMLV.*

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

HISTORICO DE CONTRATACIÓN EN EL SECOP

Contratante	Tipo de contrato	Duración	Código UNSPSC	Objeto	Cuantía
Aerocivil	Prestación de servicios	9 meses	78101800 - Transporte de carga por carretera	Prestar el servicio de transporte vía terrestre de equipo, repuestos, accesorios, muebles y enseres para los aeropuertos regional occidente	96.000.000 COP
Instituto distrital del deporte y recreación de Cartagena	Prestación de servicios	7 meses	78101800 - Transporte de carga por carretera	Prestación del servicio de transporte terrestre de carga para el cumplimiento de actividades del área de recreación del instituto distrital de deporte y recreación-IDER.	104.391.000 COP

Unidades tecnológicas de Santander	Prestación de servicios	305 días	78101800 - Transporte de carga por carretera	Prestación del servicio de transporte de carga para las unidades tecnológicas de Santander	1.000.000 COP

HISTÓRICO DE CONTRATACION.

AÑO	No CONTRATO	VALOR IVA incluido
2025	20250041	$249.479.500
2024	20240042	$118.409.653
2023	20230058	$138.621.000
2022	20220080	$138.500.000

VARIABLES A CONSIDERAR

- Tipos de contenedores
- Adiciones por stand by ajenos al transportista y la ILV
- Adiciones por escases de contenedores
- La tarifa incluye: recogida de la Unidad vacía en patios de yumbo o Cali, flete del vehículo, cargue en planta, descargue en Ipiales, valor de tornagula, acompañamiento (a excepción de la ruta ILV aeropuerto Cali)

REQUERIMIENTO PARA EL 2026

VEHICULOS	TARIFA	DESPACHOS	TOTAL
TURBO	980.000	3	2.940.000
SENCILLO/AEROPUERTO	1.150.000	4	4.600.000
SENCILLO/CARTAGENA	8.500.000		
DOBLETROQUE/ECUADOR	10.900.000		
DOBLETROQUE/ B/TURA	4.090.000	9	36.810.000
DOBLETROQUE/ C G/ENA	12.900.000		
TRACTOMULA/ECUADOR	12.500.000	4	50.000.000
TRACTOMULA/ B/TURA	4.750.000	47	223.250.000
TRACTOMULA/ C/GENA	15.000.000		
		67	317.600.000

ESTUDIO DE MERCADO

VEHICULOS	TARIFA MCT	TARIFA BOTERO
TURBO	980.000	606.000
SENCILLO/AEROPUERTO	1.150.000	666.000
SENCILLO/CARTAGENA	8.500.000	
DOBLETROQUE /ECUADOR	10.900.000	
DOBLETROQUE/BUENAVENTURA	4.090.000	3.201.000
DOBLETROQUE/CARTAGENA	12.900.000	11.226.000
TRACTOMULA/ECUADOR	12.500.000	8.802.000
TRACTOMULA/BUENAVENTURA	4.750.000	3.567.000
TRACTOMULA/CARTAGENA	15.000.000	12.872.000

De acuerdo con lo anterior y las necesidades de la empresa, el presupuesto del contrato se estima en TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($317.600.000) NO APLICA IVA

- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del contrato se imputará al rubro presupuestal No. P12.450206.03W, según certificado de disponibilidad adjunto.

- La entidad realizó consulta en la página de Colombia Compra eficiente, para verificar las condiciones del mercado con otras entidades que han contratado el servicio requerido por la ILV:

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

OFERTA El oferente deberá presentar la oferta económica, la cual debe incluir todos los costos directos e indirectos que se relacionen con la ejecución del contrato, incluidos los impuestos

DOCUMENTOS JURIDICOS: El contratista debe aportar los documentos jurídicos que a continuación se relacionan:

a. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Original del certificado de existencia y representación legal de la sociedad expedida por la Cámara de Comercio del domicilio social, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la apertura de la presente contratación y que su objeto social debe ser igual o similar al que se pretende contratar en la presente invitación o Registro Mercantil para persona natural.

b. CEDULA DE CIUDADANIA: Adjuntar copia de la cedula de ciudadanía del representante legal y/o persona natural.

c. HOJA DE VIDA: Diligenciar y presentar la hoja de vida para persona jurídica y/o persona natural. Cuya información corresponda a lo suministrado en los soportes.

d. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: El oferente deberá presentar el registro único tributario RUT expedido por la DIAN y actualizado, tanto del representa legal como de la persona jurídica.

e. CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO DE APORTES PARAFISCALES: Adjuntar certificación suscrita por el revisor fiscal y/o el representante legal, donde conste que el proponente se encuentra a paz y salvo, en cuanto al pago de los aportes parafiscales y contribuciones al Sistema de Seguridad Social Integral, con base en lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de los seis (06) meses anteriores a la fecha de apertura de la presente invitación y/o planilla de pago de Seguridad Social y aportes parafiscales del mes inmediatamente anterior para persona natural. (Nota: Si la empresa cuenta con revisor fiscal, la certificación deberá estar suscrita por este y adjuntar la copia c.c. – copia T.P y certificado junta de contadores con la vigencia suscrita en el mismo, si la empresa no cuenta con revisor fiscal, la certificación deberá estar suscrita por el representante legal y contador, adjuntar la copia c.c. – copia T.P y certificado junta de contadores con la vigencia suscrita en el mismo).

f. DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Certificar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la ley, especialmente las establecidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008; afirmación que se entiende hecha bajo la gravedad del juramento, con la firma de la carta presentación.

g. BOLETIN DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA: Consultarlos en el siguiente link (https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales)

h. ANTECENDENTES DISCIPLINARIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Consultarlos en el siguiente link (https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page)

i. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: Consultarlos en el siguiente link (https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/)

j. CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES: Consultarlos en el siguiente link (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/)

k. CONSULTA DE MEDIDAS CORRECTIVAS: Consultarlos en el siguiente link (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

l. CONSULTA DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: Consultarlos en el siguiente link (https://redam.gov.co/)

m. CERTIFICACIÓN BANCARIA: Presentar certificación bancaria vigente, donde conste el nombre del titular, clase de cuenta y número de la cuenta, en la cual se realizará la transferencia de los recursos del contrato en el evento de que resulte favorecido con la adjudicación del proceso.

n. DECLARACION DE ORIGEN DE FONDOS: El oferente y/o los miembros de la unión temporal y/o consorcio, deberán presentar de manera individual una declaración expresa y voluntaria en forma escrita, informando que actúa en su propio nombre y/o de la persona jurídica o propuesta conjunta que representa, incluyendo las siguientes manifestaciones:

- Indicación del origen o fuente del capital y patrimonio que empleara, invertirá o utilizara en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado.
- Constancia de que el capital y el patrimonio que empleara invertirá o utilizará en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
- El compromiso de que no admitirá que terceros efectúen depósitos a sus cuentas como contratistas del estado, con fondos provenientes de actividades ilícitas, contempladas en el Código Penal Colombiano, o cualquier norma concordante que lo complemente, lo modifique o adicione.
- Que, durante la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no efectuará transacciones destinadas a actividades ilícitas a favor de personas relacionadas en las mismas.
- Que cualquier violación al presente compromiso, dará lugar a la terminación del contrato, en caso de que le sea adjudicado.
- En caso de propuestas conjuntas, cada uno de sus integrantes, presentará la declaración de origen de fondos antes descrita.

n) Resolución de habilitación para el Transporte de mercancía

o) POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Aportar copia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual para operar.

➢ COMITÉ EVALUADOR: La verificación de la oferta y su correspondiente evaluación estará a cargo del Subgerente comercial y de mercadeo, y el Secretaria General y Jurídica.

6. ANALISIS DEL RIESGO A QUE SE ENCUENTRA EXPUESTO EL CONTRATO

Considerando los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato, a continuación se realiza la tipificación, descripción y asignación de los posibles riesgos:

Tipificación	Descripción	Valoración del Riesgo	Impacto	Asignación
Sociales o políticos	Variación en las cantidades a transportar por accionar de grupos armados, paros, protestas sociales, etc.	Alto	4	Contratista
De la naturaleza	Lluvias prolongadas o excesivas, inundaciones, sequias, movimientos telúricos, daños en las	Medio	3	Contratista

	vías, carreteras, etc.			
Regulatorios	Incremento en precios de peajes, combustibles, fletes y otros.	Medio	2	Contratista

7. GARANTIAS

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones, el contratista deberá constituir los siguientes amparos:

a) Cumplimiento: Por el 20%, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

b) Calidad del servicio: Por el 20%, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

c) Salarios y prestaciones sociales: Por el 10% del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

d) Amparo Autónomo de Responsabilidad Civil Extracontractual: Por 200 SMMLV por el término de duración del contrato.

8. ANALISIS REFRENTE A SI EL CONTRATO SE ENCUENTRE SOMETIDO A ACUERDOS COMERCIALES.

Se establece que el contrato a suscribir NO SE ENCUENTRA cobijado por algún acuerdo comercial, para lo cual NO es necesario verificar la guía publicada por Colombia Compra Eficiente a este respecto.

JULIAN MAURICIO DORADO BETANCOURTH
Subgerente Comercial y de Mercadeo

JOSE MORENO BARCO
Vo.Bo Gerente General

Elaboró: Sonia N. Panesso D - Profesional especializado II.- Comercio exterior
Revisó: Carin Alexis López Rodríguez- Secretaria General y Jurídico
David Fernando Monzón Rodríguez- Subgerente financiero